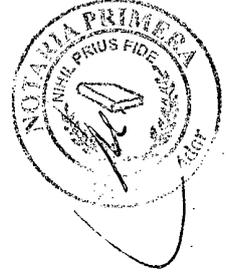




FC 155747
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01 – P03387

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA RIGOTECH CÍA. LTDA.**

0000001



OTORGADO POR:

**Luis Rigoberto Pinto Castillo
Gerente General de RIGOTECH CÍA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD 400,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 42.000,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD 42.400,00

DI 4 COPIAS

*****IMC*****

ESCRITURA NÚMERO P CERO TRES TRES OCHO SIETE-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de marzo de dos mil catorce, ante mí, Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Luis Rigoberto Pinto Castillo, de estado civil casado, por los derechos

que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de RIGOTECH CÍA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, tiene su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizadas se agregan a esta escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarle procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de Capital de la compañía RIGOTECH CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, a nombre y representación de RIGOTECH CÍA. LTDA., el señor Luis Rigoberto Pinto Castillo en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme se desprende del nombramiento que adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. La empresa RIGOTECH CÍA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía RIGOTECH CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito el treinta y uno de mayo de dos mil cuatro e inscrita en el Registro



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y seis de agosto de dos mil cuatro, con un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **b)** Con fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diez el señor Luis Rigoberto Pinto Arroyo y Elizabeth María Pinto Castillo otorgaron la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que ellos mantenían en RIGOTECH CÍA. LTDA., a favor de la señora Gavy Magdalena Santamaría Naranjo, instrumento público que se halla inscrito en el Registro Mercantil de Quito con fecha veinte y cuatro de diciembre del año dos mil diez. **c)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía RIGOTECH CÍA. LTDA. celebrada el dos de enero del dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y autorizó expresamente al Gerente General para que proceda a otorgar la escritura pública respectiva, conforme consta del Acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía RIGOTECH CÍA. LTDA. decidió aumentar su capital social en CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 42.000,00), mismos que son aportados en numerario por cada uno de los socios de conformidad con el porcentaje de participación que cada uno mantiene en la compañía y de acuerdo al detalle que consta en el Acta de Junta referida en el literal 'c' de la cláusula anterior, así como en el nuevo cuadro de integración de capital que se adjunta como habilitante a esta escritura. La compañía entregará a cada uno de los socios el certificado en el que conste las participaciones que les correspondan por este aumento. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En consecuencia del Aumento de Capital que se realiza, la Junta General Extraordinaria de Socios de RIGOTECH CÍA.

0000002

LTDA. de fecha dos de enero de dos mil trece, aprobó por unanimidad la reforma de estatutos sociales de la compañía, específicamente en su artículo quinto quedando de la siguiente manera: "TITULO II.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 42.400,00), LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA." **QUINTA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente señor Luis Rigoberto Pinto Castillo en la calidad de Gerente General y representante legal de RIGOTECH CÍA. LTDA, conocedor de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía ha efectuado un aumento por una cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 42.000,00) por aporte en numerario de los socios, que han sido depositados en la cuenta de la compañía y que se encuentran reflejados de esa manera en la contabilidad de la misma; por lo cual, el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 42.400.00) que se encuentran distribuidos entre sus socios conforme consta en el nuevo cuadro de integración de capital que consta en el anexo uno (1) del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dos de enero de dos mil trece y que forma parte integrante de esta escritura. b) Que los accionistas que suscribieron el aumento de capital son ecuatorianos, por lo tanto su inversión es de carácter nacional; c) Que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



su representada no es contratista incumplido o adjudicatario fallido del

Estado Ecuatoriano y tampoco es deudor de sus instituciones.

SEXTA.- DOCUMENTOS ANEXOS: Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: a) los documentos de identificación personal del señor Luis Rigoberto Pinto Castillo; b) Copia del nombramiento inscrito como Gerente General de RIGOTECH CÍA. LTDA. c) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de enero de dos mil trece. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".

0000003

(Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Alberto Peña Moscoso, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil trescientos noventa y tres).- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, de ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

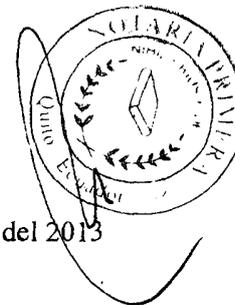
Sr. Luis Rigoberto Pinto Castillo

C.C. 1708466253



Rigotech®

36033



Quito, D.M., 1 de Abril del 2013

Señor Economista
Luis Rigoberto Pinto Castillo
Presente.-

De mi consideración:

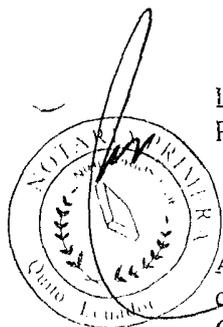
Cúmpleme manifestarle que de acuerdo a resolución de la Junta General Ordinaria de la Empresa Rigotech Cia. Ltda.(empresa constituida mediante escritura pública el 31 de Mayo del 2004 en la notaría trigésimo segunda de la ciudad de Quito , e inscrita el 26 de Agosto del 2004 en el Registro Mercantil de Quito), realizada a los treinta días del mes de marzo del año dos mil trece se le designó a usted como Gerente General de la Compañía, con las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempeñará por un período de DOS años contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le subrogará el presidente de la compañía, con todas las facultades y atribuciones del caso.

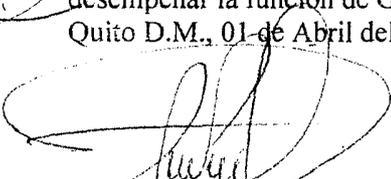
Conforme lo señalan los Estatutos Sociales el GERENTE GENERAL tendrá entre otras atribuciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Luis Rigoberto Pinto Arroyo
Presidente RIGOTECH CIA. LTDA.



ACEPTACIÓN: Impuesto el nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **RIGOTECH CIA. LTDA.**
Quito D.M., 01 de Abril del 2013


Luis Rigoberto Pinto Castillo
CI. 1708466253

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36033

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

0000004

NÚMERO DE REPERTORIO:	28793
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12293
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2013
FECHA ACEPTACION:	01/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIGOTECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708466253	PINTO CASTILLO LUIS RIGOBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 31/05/2004 NOTARIA 32 RM 26/08/2004 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)

Quito a 27 MAR. 2014

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "RIGOTECH CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito a los 2 días del mes de enero de 2013 a las 15:00, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "RIGOTECH CIA. LTDA.", ubicada en la calle Isla Santiago N44-28 y Av. Rio Coca de esta ciudad de Quito, los siguientes socios:

- El señor Luis Rigoberto Pinto Castillo, por sus propios derechos, propietario de trescientas sesenta (360) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, correspondiéndole 360 votos.
- La señora Gavy Magdalena Santamaría Naranjo, por sus propios derechos, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, correspondiéndole 40 votos.

Por decisión de los socios actúa como Presidente Ad-Hoc la señora Gavy Santamaría Naranjo y actúa como secretario el señor Luis Rigoberto Pinto Castillo.

La señora Presidente Ad-Hoc señala que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía y contando con la decisión de los socios, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios sin convocatoria previa como lo permite la Ley y el estatuto de la Compañía.

A continuación los socios acuerdan unánimemente tratar el siguiente asunto:

1. Conocer y resolver sobre la propuesta de Aumento de Capital de la Compañía y la consecuente reform de estatutos sociales.

Se procede a resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Luis Rigoberto Pinto Castillo y expone que es conveniente y de gran beneficio para la empresa proceder a un Aumento de Capital social por un valor de cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 42.000,00), con la finalidad de continuar con el cumplimiento de su objeto social y brindarle mayor solvencia a la empresa, de esta manera el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad será de cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 42.400,00), para lo cual pone a consideración de la Junta esta moción y propone que cada uno de los socios realice el aporte en numerario de acuerdo al porcentaje de participaciones que mantienen en la compañía. Toma la palabra la señora Gavy Magdalena Santamaría Naranjo y manifiesta que está de acuerdo con el Aumento de Capital a realizarse por lo cual en su calidad de socia decide aportar en numerario la cantidad de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.200,00) que corresponderían al porcentaje de su participación en la compañía. En acto seguido toma la palabra el señor Luis Rigoberto Pinto Castillo y manifiesta que está de acuerdo con el Aumento de Capital a realizarse por lo cual en su calidad de socio decide aportar en numerario la cantidad de treinta y siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 37.800,00) que corresponderían al valor de su participación en la compañía. De esta manera, los socios deciden aprobar por unanimidad la moción de Aumento de Capital de la compañía y el aporte que cada uno de ellos realizará en numerario de acuerdo a lo expresado por cada uno de ellos; en consecuencia el nuevo capital suscrito y pagado de RIGOTECH CIA. LTDA. asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, distribuido entre sus socios conforme





consta del siguiente cuadro que se adjunta como anexo 1 y que forma parte integrante de la presente Acta.

Luego, toma la palabra el Señor Luis Rigoberto Pinto Arroyo y expone que debido a la decisión tomada en esta Junta respecto al Aumento de Capital de la compañía, es necesario reformar sus estatutos sociales, específicamente en lo referente al Título II, Artículo Quinto, mismo que quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMAPÑIA ES DE CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 42,400,00), LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA".

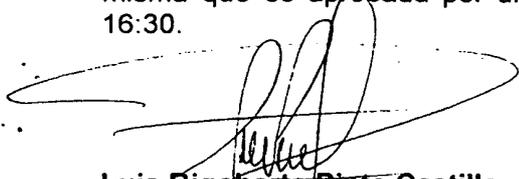
000005

Los socios consecuentemente y de manera unánime aprueban la reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

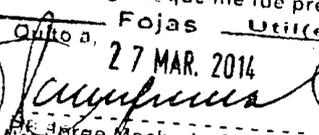
Adicionalmente, la presente Junta autoriza expresamente al Gerente General de la empresa para que proceda a otorgar la escritura pública respectiva y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos, hasta su inscripción en el registro mercantil correspondiente.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta de la presente Junta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 16:30.


Luis Rigoberto Pinto Castillo
Secretario de Junta, Socio

GABRIEL DE PINTO
Gavy Magdalena Santamaría Naranjo
Presidente Ad-hoc, Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas Util(es)
27 MAR. 2014

Notario P.B. Machado Cevallos
Notario del Registro del Comercio QUITO

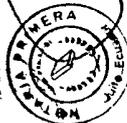
ANEXO 1
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
RIGOTECH CÍA LTDA.

Socio	Capital Actual		Capital Actual		Capital Luego del Aumento		Porcentaje
	Suscrito	pagado	Suscrito	pagado	Pagado	Participaciones	
Luis Rigoberto Pinto Castillo	360,00	360,00	37.800,00	37.800,00	38.160,00	38.160	90%
Gavy Magdalena Santamaria Naranjo	40,00	40,00	4.200,00	4.200,00	4.240,00	4.240	10%
Totales	400,00	400,00	42.000,00	42.000,00	42.400,00	42.400	42.400

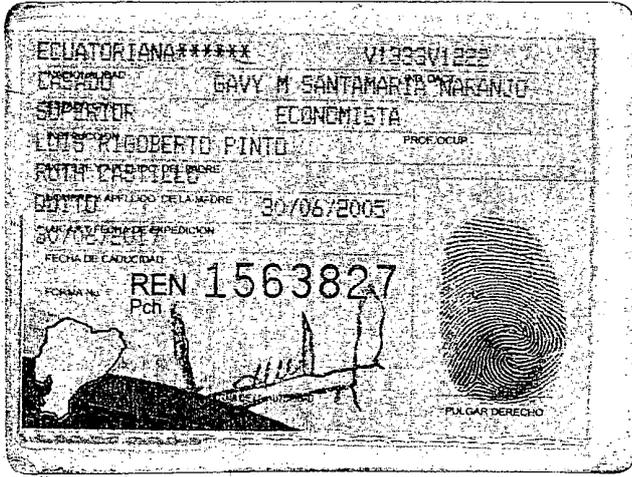


Luis Rigoberto Pinto Castillo
Gerente General
RIGOTECH CÍA. LTDA.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

CR Quito a. 27 MAR. 2014
Fojas Utilises


Dr. Jorge Macías
Notario Primera Notaría Quito



NOTARIA PRIMERA D 0000006
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 27 MAR. 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

040 - 0047
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708466253
CÉDULA

PINTO CASTILLO LUIS RIGOBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

IÑAQUITO
ZONA

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía RIGOTECH CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada
en Quito, veintisiete de marzo de dos mil catorce.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





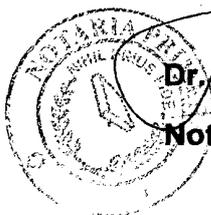
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002273, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 09 de Junio de 2014; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RIGOTECH CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el veintisiete de marzo de dos mil catorce.-

0000007



Quito, 18 de Junio de 2014.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito,





JPC.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "RIGOTECH COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002273, EMITIDA EN QUITO EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "RIGOTECH COMPAÑIA LIMITADA" .- QUITO A, VEINTE.Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-
LA NOTARIA

000008

LA NOTARIA
Gabriela Cedeno Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cedeno Loza
QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 39810

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000010

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2284
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708466253	PINTO CASTILLO LUIS RIGOBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002273
FECHA RESOLUCIÓN:	09/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIGOTECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Datos Públicos



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	42000,00
Capital	42400,00

0000011

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2199 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE AGOSTO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

